



La Universidad estrena este curso normas de permanencia de alumnos

Los estudiantes de nuevo ingreso deberán superar al menos el 20 por ciento de los créditos matriculados para poder continuar el próximo año los estudios iniciados

R.D.L. | SALAMANCA

Con el inicio del curso 2014-2015 entrarán en vigor las nuevas normas de permanencia que los alumnos deberán cumplir para poder continuar en la Universidad de Salamanca.

El pasado mes de abril, el Consejo de Gobierno de la institución académica aprobó la normativa que actualiza la anterior regulación acordada en el año 2009. Ahora sólo está pendiente de que obtenga el informe favorable del Consejo Social.

Como novedad, los estudiantes que inicien este curso sus estudios en la Universidad de Salamanca deberán superar al menos el 20 por ciento de los créditos ECTS matriculados para poder continuar su formación en la institución. No se considerarán dentro de este cómputo los créditos que sean reconocidos.

Habrà que esperar, por lo tanto, hasta el próximo periodo académico para saber cuántos alumnos de primer curso son expulsados de una titulación por no haber aprobado ese porcentaje mínimo de créditos. Y es que, el alumno no podrá continuar esos estudios, pero no será expulsado de la Universidad, ya que tendrá una segunda oportunidad y podrá iniciar otra titulación. Si en los nuevos estudios de nuevo incumple la normativa, entonces sí, el estudiante no podrá continuar matriculado en la Universidad de Salamanca.

Además, las normas de la institución de enseñanza superior salmantina establecen un número máximo de unidades de permanencia que el estudiante no podrá superar en una titulación: ocho años (16 cuatrimestres) para un grado de 240 créditos y, por lo tanto, de una duración mínima de cuatro años; 20 cuatrimestres para gra-



Estudiantes durante la formalización de sus matrículas universitarias. | ARCHIVO

30.000 UNIVERSITARIOS EXPULSADOS

Las normas de permanencia de las universidades suponen la expulsión de unos 30.000 alumnos al año, según las estimaciones de los expertos publicadas por "El País". En el caso de la Universidad de Salamanca, la norma va a entrar en vigor este curso, de forma que aún no existen datos, y tampoco de la anterior normativa, puesto que tampoco se han cumplido los plazos mínimos fijados por la regulación de 2009.

No ocurre lo mismo en otras universidades españolas, como la de Oviedo, donde los alumnos se han "levantado" contra una norma que, denuncian, es desconocida para la mayor parte de los alumnos. En concreto, establece que en su tercer año de carrera, los alumnos deben tener al menos 90 créditos aprobados, siendo 48 de primer curso, un requisito que está ocasionando numerosos problemas a los alumnos de la Facultad de Trabajo Social de Oviedo, de donde ha partido la protesta de los estudiantes afectados, un millar en total, según las primeras informaciones.

dos de 300 créditos y 24 para titulaciones de 360 créditos. Igualmente, se establecen límites en los másteres: dos años para un máster de 60 créditos, tres años para uno de 90 créditos y cuatro en el caso de títulos superiores de 120 créditos.

En el caso de los alumnos matriculados a tiempo parcial, se amplían los plazos para que puedan finalizar sus estudios universitarios.

Por otra parte, la normativa incluye especificaciones para los estudiantes procedentes de otras universidades y de otras titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.